



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación: 061/2025 - Ciudad de México, miércoles 5 de marzo de 2025](#)

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 160.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.8518 M.N.** (veinte pesos con ocho mil quinientos dieciocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales por el que se emite el Marco de Referencia del Modelo de Apertura Institucional y el marco de referencia de la Política de Apertura Institucional, así como el Programa de Implementación modelo de la Política Nacional de Datos Abiertos, Condatos, aprobado por unanimidad de votos.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 161.

Anexo Síntesis de Acuerdos por el que, en la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional, celebrada el 16 de diciembre de 2024, de manera remota, fue presentado, sometido a discusión y aprobado, el siguiente acuerdo:

- **CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT03-16/12/2024-03.- ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES POR EL QUE SE EMITE EL MARCO DE REFERENCIA DEL MODELO DE APERTURA INSTITUCIONAL Y EL MARCO DE REFERENCIA DE LA POLÍTICA DE APERTURA INSTITUCIONAL, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN MODELO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DATOS ABIERTOS, CONDATOS, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



Disponible para su consulta en:

www.dof.gob.mx/2025/INAI/CONAIP-SNT-ACUERDO-EXT03-16-12-2024-03.pdf

<https://snt.org.mx/wp-content/uploads/CONAIP-SNT-ACUERDO-EXT03-16-12-2024-03.pdf>

Acuerdo del Pleno del Consejo Nacional del dieciséis de diciembre de 2024.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo General del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, por el que se aplaza la selección aleatoria para el inicio de los procedimientos de verificación de evolución patrimonial del año 2025, prevista en los artículos 25, último párrafo, 26, 27, 28 y 29 de los “Lineamientos que regulan la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como las constancias de presentación de declaraciones fiscales; el proceso de verificación de la evolución patrimonial; y la transmisión de propiedad u ofrecimiento de uso de bienes en forma gratuita a las personas servidoras públicas, en el Instituto Nacional Electoral”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 185.

Acuerdo General por el que se **aplaza** la selección aleatoria para el inicio de los procedimientos de verificación de evolución patrimonial del año 2025, prevista en los artículos 25, último párrafo, 26, 27, 28 y 29 de los “Lineamientos que regulan la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como las constancias de presentación de declaraciones fiscales; el proceso de verificación de la evolución patrimonial; y la transmisión de propiedad u ofrecimiento de uso de bienes en forma gratuita a las personas servidoras públicas, en el Instituto Nacional Electoral” hasta en tanto se revisen dichos Lineamientos y se emita un dictamen con el análisis correspondiente.

El presente acuerdo se reputa de interés general y entrará en vigor el día de su expedición.

Instituto Nacional Electoral. Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 187.

Acuerdo General del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, por el que se **reforman** los artículos 17, segundo párrafo y 38, inciso r), del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.

El presente acuerdo se reputa de interés general y entrará en vigor el día de aprobación.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

Con la entrada en vigor de la presente reforma, se deberán tener por abrogados los Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.